



Municipalidad de Mariano Roque Alonso
Junta Municipal

Toledo esq. Nanawa
Teléf.: 753.870 – 750.584



ORDENANZA N° 084/2.010 J.M.

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DEL PASAJE,
UBICADO EN EL BARRIO “SAN BLAS”**

VISTO: El Dictamen N° 035/10 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, y de Infraestructura Públicas y Servicios, con relación a la nota presentada por la Comisión Vecinal “Paz y Unidad” del Barrio San Blas, solicitud denominación de un pasaje de la continuación de la calle Gral. Artigas; y; _____

CONSIDERANDO: *Que*, el Art. 12° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” en expresa: establecer la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...”. _____

Que, la Comisión Vecinal pone a conocimiento que el hijo del propietario del Supermercado El Pueblo ha procedido a pavimentar el pasaje mencionado, por la cual esta comisión solicita la factibilidad que lleve el nombre del señor Espiridión Dávalos, en conmemoración de su finado padre, como agradecimiento a esa iniciativa de ayuda a la comunidad. _____

Que, las Comisiones Asesoras han analizado la propuesta planteada por la Comisión mencionada más arriba referente a la denominación.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: _____

ORDENA:

Art. 1°) ESTABLECER, la nomenclatura del Pasaje ubicado en la continuación de la calle Gral. Artigas del barrio “San Blas”, como “**ESPIRIDION DAVALOS**”. _____

Art. 2°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. _____

MARIANO ROQUE ALONSO, 19 DE MAYO DE 2.010.


Gladys Zárate Gómez
Secretaria General


Carlos Galeano Gaona
Presidente